



c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;

Este Sujeto Obligado no genera esta información ya que no tiene autorizada la partida de Obras Públicas dentro del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019